



AYUNTAMIENTO de HORNACHUELOS

B A N D O

Convocatoria pública para la DISTRIBUCIÓN DE LOS FONDOS PROCEDENTES DEL PLAN EXTRAORDINARIO DE SOLIDARIDAD Y GARANTÍA ALIMENTARIA PARA EL AÑO 2013, APROBADO POR DECRETO-LEY 7/2013, DE 30 DE ABRIL, DE MEDIDAS EXTRAORDINARIAS Y URGENTES PARA LA LUCHA CONTRA LA EXCLUSIÓN SOCIAL EN ANDALUCÍA, DE LA CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL"

Plazo de presentación de solicitudes: desde el día 13 al 23 de septiembre, ambos inclusive.

Presupuesto del Programa: 5.168,43 €

Requisitos:

Podrá presentar la correspondiente solicitud para ser admitido en esta convocatoria, **solamente un miembro de cada unidad familiar** que reúna los requisitos que a continuación se indican, referidos siempre a la fecha de expiración del plazo de presentación de solicitudes:

1.- Tener la nacionalidad de alguno de los Estados miembros de la Unión Europea, o ser nacional de algún Estado al que, en virtud de la aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión y ratificados por España, le sea de aplicación la libre circulación de trabajadores. También podrán participar las personas extranjeras no incluidas en los párrafos anteriores residentes en el Estado Español, de tal forma que si resultaran seleccionadas, deberán acreditar la posesión de la autorización administrativa para realizar la actividad objeto del contrato con carácter previo a la formalización de éste.

2.- Tener más de 18 años.

3.- Pertenecer a una unidad familiar, la cual estará constituida por la persona solicitante, y, en su caso, su cónyuge no separado legalmente o pareja de hecho inscrita y los hijos e hijas de uno u otro si existieren, con independencia de su edad, así como en su caso, las personas sujetas a tutela, guarda o acogimiento familiar que residan en la misma vivienda.

4.- Que en el momento de presentación de la solicitud se encuentren en situación de demandantes de empleo.

5.- Que en el momento de presentación de la solicitud para acogerse a la ayuda pública pertenezcan a una unidad familiar donde concurren las siguientes circunstancias:

a) Que todos sus miembros tengan residencia efectiva en el municipio de Hornachuelos y estén empadronados en el mismo domicilio como mínimo desde el 1 de junio de 2012, a excepción de los menores nacidos, adoptados o acogidos con posterioridad a esa fecha.

b) Que el importe máximo de los ingresos de cualquier naturaleza del conjunto de las personas que forman la unidad familiar, percibidos durante los meses de marzo de 2013 a agosto de 2013, sea inferior a 4.792,56 €, que equivale a 1,5 veces el Indicador Público de Renta a Efectos Múltiples (IPREM).

A tal efecto, se computarán los ingresos de cualquier naturaleza que cada miembro de la unidad familiar haya percibido durante los seis meses anteriores a la fecha de presentación de la solicitud para acogerse a la contratación financiada con cargo a este Programa.

6.- Que la persona solicitante forme parte de una unidad familiar en situación de exclusión social o en riesgo de estarlo, acreditada mediante Informe Social de los Servicios Sociales Comunitarios.

Las bases que rigen esta convocatoria, están expuestas en la página web del Ayuntamiento de Hornachuelos, www.hornachuelos.es, y el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

El modelo de solicitud está disponible en la página web y en la oficina del Registro de este Ayuntamiento.

En Hornachuelos, a 12 de septiembre de 2013

LA ALCALDESA PRESIDENTA

Fdo: M^a Carmen Murillo Carballido



JUNTA DE ANDALUCÍA